

2014 - 07 - 01 - 01 - P02377



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
HELEANMAR S.A.-**

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 5.000,00

#####

#####

#####

1 En la ciudad de Machala, Capital de
2 la Provincia de El Oro, República del Ecuador,
3 hoy día **jueves veintitrés de Octubre del año dos**
4 **mil catorce**; ante mí, **DOCTORA MARY DEL ROCÍO**
5 **CHALÁN AGUILAR**, **Notaria Pública Primera**
6 **del Cantón Machala**, comparece el señor **WILMER**
7 **ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ**, comerciante, casado,
8 quien interviene a nombre y en representación de la
9 **Compañía HELEANMAR S.A**, en su calidad de **Gerente**
10 **General y Representante Legal**, conforme lo
11 justifica con el Nombramiento que aceptado
12 e inscrito acompaña como habilitante para legitimar
13 su personería e intervención y debidamente autorizado
14 por la **Junta General Extraordinaria de Accionistas**
15 **de fecha veinte de Octubre del año dos mil**
16 **catorce**. El señor compareciente: Ecuatoriano, domiciliado
17 en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz
18 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 doy fe con amplia libertad y bien instruido de la
2 naturaleza y resultados de la presente Escritura
3 Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
4 **DEL ESTATUTO DE LA Compañía HELEANMAR S.A.**,
5 para su otorgamiento me presenta la minuta que
6 copio a continuación.-----

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
9 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
10 **DE LA Compañía HELEANMAR S.A.**, al tenor de
11 las siguientes cláusulas y estipulaciones.-----

12 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura pública, en forma
14 libre y voluntaria el señor **WILMER ROSENDO ORMAZA**
15 **BERMUDEZ**, por sus propios derechos y por los
16 que representa en su calidad de **Gerente General**
17 **y Representante Legal** de la **Compañía HELEANMAR**
18 **S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de la misma, reunida en
20 Asamblea celebrada a los veinte días del mes de
21 Octubre del año dos mil catorce, Acta que se
22 agrega como documento habilitante a esta escritura.-----

23 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
24 escritura pública autorizada el veinte y seis de Julio
25 del año dos mil doce, por el Notario Quinto del
26 Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor,
27 aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante
28 Resolución Número SIC.DIC.M.12.036, e inscrita en el

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL CANTÓN MACHALA - ECUADOR

1 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de
2 Agosto del mismo año; **DOS**) La Junta General Universal
3 de Socios reunida en Sesión celebrada el cinco de Marzo
4 del año dos mil trece, resolvió por unanimidad, EL
5 CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
6 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, mediante
7 escritura pública celebrada el ocho de Marzo del año
8 dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Machala,
9 Doctor Leslie Castillo Sotomayor, aprobada mediante
10 Resolución por la Superintendencia de Compañías de El
11 Oro, mediante Resolución Número SC.DIC.M.13.0116, de
12 fecha veinte y ocho de Marzo del año dos mil trece,
13 inscrita en el Registro Mercantil, el quince de Abril del año
14 dos mil trece, bajo el Repertorio Número Mil trescientos
15 cuarenta y cinco; **TRES**) La Junta General Extraordinaria
16 de Socios de la Compañía HELEANMAR S.A., reunida en
17 Sesión celebrada el veinte de Octubre del año dos
18 mil catorce, resolvió por unanimidad EL AUMENTO DE
19 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA Compañía
20 HELEANMAR S.A., en Cinco mil Dólares de los Estados
21 Unidos de Norteamérica (USDS 5,000.00), que sumado al
22 capital actual de Ochocientos Dólares de los Estados
23 Unidos de América (USDS 800,00), totaliza la suma
24 de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5,800.00),
26 aumento de capital suscrito íntegramente y pagado
27 en su totalidad en forma y proporción que consta

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
2 de la Compañía, celebrada en la fecha indicada.-----
3 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, el señor **WILMER ROSENDO**
5 **ORMAZA BERMUDEZ,** en calidad de Gerente General
6 y Representante Legal de la Compañía HELEANMAR S.A.,
7 declara que la junta General Extraordinaria de Socios,
8 reunidos en Asamblea celebrada el veinte de Octubre del
9 año dos mil catorce, resolvió por unanimidad lo
10 siguiente: **UNO)** El Aumento del Capital Social en la
11 suma de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de
12 América (USD \$5,000.00), el mismo que sumado
13 al capital actual de Ochocientos Dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD \$800.00), totalizan la suma
15 de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5,800.00); **DOS)**
17 Que el Aumento de Capital se realiza por la reinversión
18 de utilidades del dos mil trece, se encuentra totalmente suscrito
19 y pagado, en la forma que consta establecida en el Acta de
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada, el
21 veinte de Octubre del año dos mil catorce, la misma
22 que se incorpora como documento habilitante de la
23 presente escritura; **TRES)** Que el Aumento de Capital ha
24 sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad a
25 través de la reinversión de utilidades, según consta
26 de la referida Acta de Junta General Extraordinaria
27 de Socios; **CUATRO)** De conformidad al contenido del
28 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y como

DR. MARY CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
CALLE EL COMERCIO
TEL. 20001000

1 consecuencia del presente Aumento de Capital se reforma
2 el Capitulo Segundo: Del Capital, Acciones y Accionistas.-
3 Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía el
4 mismo que el futuro dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL
5 CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es
6 de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 5,800.00).
8 divididos en CINCO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (5,800)
9 ordinarias nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD S
10 1,00) cada una. Los títulos serán suscritos por el
11 Presidente y Gerente General de la Compañía-----

12 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

13 a) El señor **WILMER ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ,**
14 en calidad de Gerente General y Representante Legal
15 de la Compañía HELEANMAR S.A declara bajo
16 juramento que: El Aumento de Capital resuelto y aprobado
17 por la Sesión de la Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas, reunidos en Asamblea celebrada el veinte de
19 Octubre del año dos mil catorce, se encuentra
20 correctamente suscrito, integrado y pagado por la
21 reinversión de utilidades del año dos mil trece; b) El
22 señor **WILMER ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ,** en
23 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
24 Compañía HELEANMAR S.A., declara bajo juramento
25 que: la Compañía Anónima que represento: HELEANMAR
26 S.A., no tiene contratos pendientes con el Estado, ni
27 ninguna de sus Instituciones.-----

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 **CLAUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía la fijo en
2 Cinco mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
3 Norteamérica.-----

4 **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

5 Se agregan como habilitantes que forman parte
6 integrante de este instrumento los siguientes: **Uno)**
7 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de
8 Acionistas, celebrada veinte de Octubre del año dos mil
9 catorce, en la cual se resolvió, el Aumento de Capital, la
10 Forma de pago del mismo; y la Reforma del Estatuto de
11 la Compañía; y, **Dos)** Nombramiento de Gerente General,
12 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
13 Machala.-----

14 **CLAUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El señor **WILMER**
15 **ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ** en calidad de Gerente
16 General y Representante Legal de la Compañía
17 **HELEANMAR S.A.**, queda autorizado para solicitar que
18 de esta escrituras se sienta razón al margen del Protocolo
19 en la Escritura de Constitución de la Compañía
20 **HELEANMAR S.A.**, así como al margen de la inscripción
21 en el Registro Mercantil del Cantón Machala. Usted señor
22 Notario, se servirá incluir las formalidades que den validez
23 a este instrumento..- **firma) ilegible.- Doctora Pilar**
24 **Novillo Ortiz.- ABOGADA.- Matrícula Número Cero**
25 **siete - Mil novecientos noventa y cinco - Cuatro.-**
26 **Foro de Abogados de El Oro".-----**

27 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
28 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, 5 de Marzo del 2014

Señor

Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez

Ciudad.-

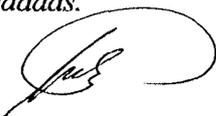
De mis consideraciones:

Cúmpleme participar a Usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **HELEANMAR S.A.**, celebrada el cinco de marzo del dos mil catorce, tuvo a bien elegirle y nombrarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco(5) años, conforme el artículo vigésimo segundo del estatuto.

En su condición de **GERENTE GENERAL** de la compañía, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **HELEANMAR S.A.**, fue constituida mediante escritura pública autorizada, el 26 de Julio de 2012, por la Notaria Quinta del Cantón Machala, Dr. Lesli Castillo Sotomayor, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante resolución Nro. SIC.DIC.M.12.0361, del 15 de Agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma, ciudad el veinte de agosto del dos mil doce, bajo el repertorio Nro. 2.582. Cambio de su denominación, ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada el ocho de marzo del dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Lesli Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril del dos mil trece.

Conforme a lo expuesto, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.



SRA. CLEOPATRA ISABEL GALLEGOS RAMIREZ
PRESIDENTA

Yo, Sr. **Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HELEANMAR S.A.**, Machala, cinco de marzo del dos mil catorce.



Sr. WILMER ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ
C.I. 1710171149

Dirección: Veinte y dos y Veinte y Tresava Oeste
Teléfono: 099514745

DIA. NOT. MACHALA, 05 MAR 2014
NOTARIA QUINTA DE MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	745
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	176
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/03/2014
FECHA ACEPTACION:	05/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELEANMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

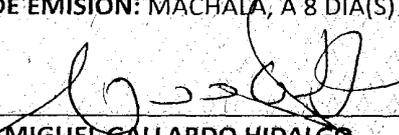
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710171149	ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA HELEANMAR S.A.**

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Circunvalación Sur Nro.801, intersección Veinte y dos y Veinte y Trezava Oeste, de esta ciudad, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los accionistas de la compañía HELEANMAR S.A. Por Secretaría, se constata la asistencia de los siguientes accionistas: 1.- Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones de un dólar (USD \$1) cada una; 2.- La señora: Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez, propietaria de una (1) Acción de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1). Estando presente el ciento por ciento del capital Social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad y conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, a acuerdan por unanimidad constituirse junta general extraordinaria de accionistas. Preside la junta la señora Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez, y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc el señor Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez. Se da lectura al siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver el AUMENTO DE CAPITAL;
- 2) Suscribir y establecer la forma de pago del presente Aumento;
- 3) Reformar los ESTATUTOS SOCIALES;
- 4) Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta General Extraordinaria.

Aprobado que es, por unanimidad el Orden del día, el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al **Primer Punto**: AUMENTO DE CAPITAL de la compañía. Toma la palabra el señor Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez, y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía en la suma de Cinco mil dólares y pagarlo con cargo a las utilidades del ejercicio económico del año 2013, mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico de dicho año, por la suma de Cinco Mil (US\$5,000) Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que esta junta general Extraordinaria deberá concretarlo. Luego de analizar detenidamente este punto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve: AUMENTAR EL CAPITAL de la compañía en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5,000.00) para que sumado al capital actual de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800) totalice la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,800.00)**

A continuación se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, que se refiere a la suscripción y forma de pago del presente aumento, acordándose por unanimidad que el aumento será pagado por los accionistas de la compañía en proporción a sus acciones y con cargo a las utilidades del ejercicio económico del año 2013, conforme al siguiente detalle: **A.- El señor WILMER ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ**, propietario de (799) Setecientos Noventa y Nueve acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una, suscritas que le corresponde, esto es, cuatro mil novecientos noventa y cuatro acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES (USD

\$ 4,994); **B.- la señora: Gallegos Ramírez Cleopatra Isabel**, propietario de (1) una acción ordinaria, nominativa de (1) un dólar cada una, suscritas que le corresponde, esto es, Seis acciones de un dólar y paga en su totalidad la suma de Seis dólar (\$6) dólar de los estados unidos de américa). La forma de suscripción y pago del aumento es aprobado unánimemente por la junta, conforme consta del siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALACION DE UTILIDADES

<u>Accionista</u>	<u>Capital Anterior</u>	<u>Valor del Aumento</u>	<u>Porcentaje</u>
Wilmer R. Ormaza Bermúdez	USD \$799	USD \$ 4,994	99,88 %
Cleopatra I. Ramírez Gallegos	USD \$ 1	USD \$ 6	0,12%
TOTAL	USD \$ 800	USD \$5,000	100 %

Como resultado del aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el capital de compañía queda integrado de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>REINVERSION UTILIDADES</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>Nro. ACTUAL ACCIONES</u>
Wilmer R. Ormaza	USD \$799	USD \$ 4,994	USD \$ 5,793	99,88%
Cleopatra I. Ramírez	USD \$ 1	USD \$ 6	USD \$ 7	0.12%
TOTAL	USD \$ 800	USD \$5,000	USD \$ 5,800	100 %

A continuación los Accionistas proceden a tratar el **Tercer Punto** del orden del día: Toma la palabra la señora Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez, y expone que el incremento de capital se lo realizara en proporción al porcentaje de acciones que cada uno de los accionistas tiene dentro de la compañía, por lo que es fundamental la reforma del Estatuto social, moción expuesta, que es aprobada por unanimidad por los asistentes, por el que se resulte la reforma del Capítulo Segundo: Del Capital, Acciones y Accionistas.- Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100 (USD \$5,800.00) , dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (5,800) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$ 1) cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía-**

Finalmente se analiza el **Cuarto Punto** del orden del día, toma la palabra la señora Presidenta Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez, y expone la moción de autorizar al gerente general, a fin de que ejecute las resoluciones aprobada por esta junta, a fin de aumentar el capital en los términos contenidos en esta acta. Moción que es aprobada por los asistentes y se resuelve por unanimidad autorizar al representante legal, señor Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez, para que realice todas las gestiones pertinentes, tendientes a perfeccionar lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria y otorgue la correspondiente escritura pública.

Dra. Mary Chelón Aguilár
 NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA
 EL CANTÓN MACHALA

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se le da lectura en todo su contenido, siendo aprobada por unanimidad. El señor Gerente General da por terminada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuando son las once horas treinta minutos. Para constancia y conforme lo exige la Ley, los accionistas suscriben la presente acta, dejando expresa constancia de lo actuado. f) Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez-Accionista Presidenta; el señor Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez-Accionista. Gerente General

Sra. Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez
ACCIONISTA- PRESIDENTA

Sr. Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez
GERENTE GENERAL- ACCIONISTA

Dra. Marcela Chacón Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL CANTÓN - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 149052

Nombre: HELEANMAR S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
1713117461	GALLEGOS RAMIREZ CLEOPATRA ISABEL	ECUADOR	PRESIDENTE	05/03/2014	5	08/03/2014	177	21	A	Imagen
1710171149	ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	05/03/2014	5	08/03/2014	176	22	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2014 15:35:29

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
Delegada de Intendente de Compañías Machala

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: ripavon

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
MACHALA, 10/03/2014



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0791759358001
RAZON SOCIAL: HELEANMAR S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO
CONTADOR: SENALIN JAIME LUIS OCTAVIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 20/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/08/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE FAENAMIENTO Y DESCABEZADO DE MARISCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: OCTAVA SUR Número: S/N Intersección:
 VEINTIDOSCEAVA Y VEINTITRESAVA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CIEN METROS DE EXCAVI Celular:
 0999514745 Email: heleanmarsa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

Dra. Mary Chalán A.
 NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
 EL ORO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 11 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable:

Usuario: Agencia:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 11/07/2013 11:51:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791759358001
RAZON SOCIAL: HELEANMAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MARISCOS.
SERVICIOS DE FAENAMIENTO Y DESCABEZADO DE MARISCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: OCTAVA SUR Número: S/N Intersección: VEINTIDOSCEAVA Y VEINTITRESAVA Referencia: A CIEN METROS DE EXCAVI Oficina: P.B. Celular: 0999514745 Email: heleanmarsa@hotmail.com

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Machala, 23. Octubre.....de.2014...

Dra. Mary Chalan Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Mary Chalan Aguilar
Dra. Mary Chalan Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SRI Se verifica que los documentos de identificación
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

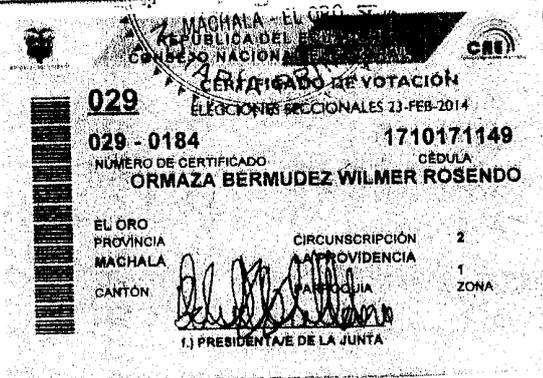
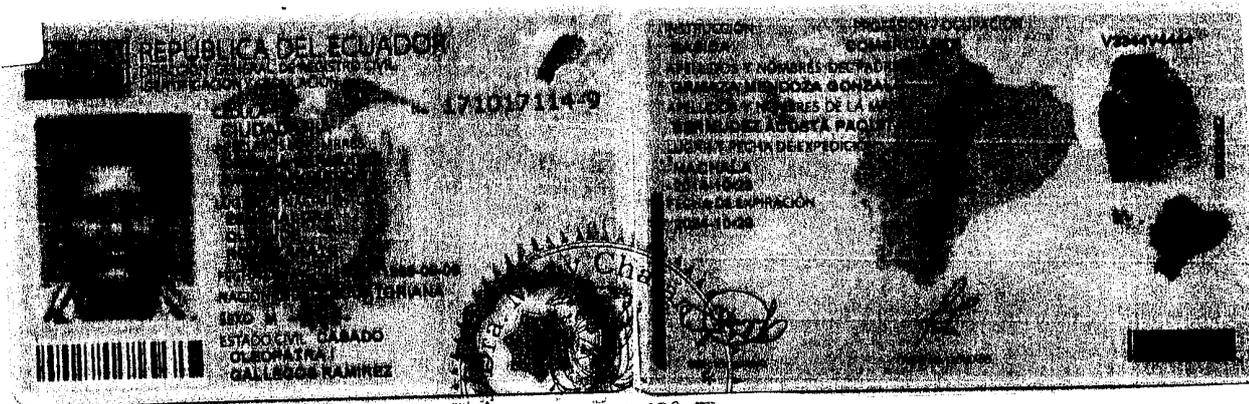
Fecha, 11 JUL 2013

Firma del Servidor Registral:

Usuario: *[Signature]* Agencia: *[Signature]*

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

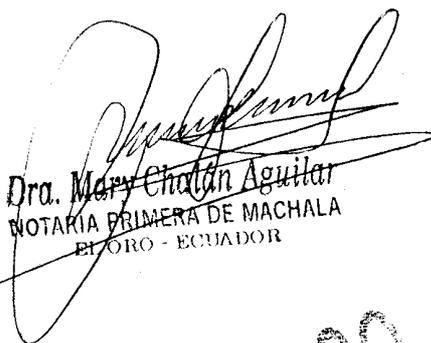
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 23. Octubre.....de 2014....

Dra. Mary Chalan Aguilar
 NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR


 Dra. Mary Chalan Aguilar
 NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

1 con todo el valor legal. Y, leída que fue
2 íntegramente por mí la Notaría al compareciente,
3 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
4 unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de
5 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez



9

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

10

DE LA COMPAÑIA HELEANMAR S.A.-

11

C.I.No. 1710171149

12

C.V.No. 029-0184

13

14

15

16

17


Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

18

19

20

21

22

23

24

25

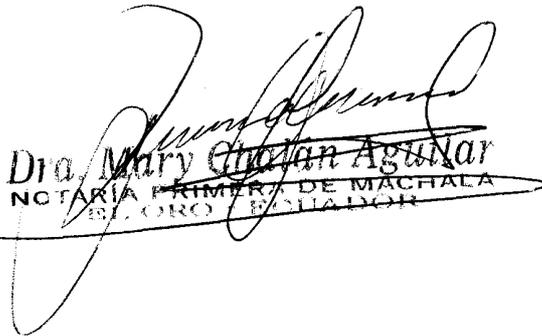
26

27

28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, que en once fojas útiles sello, firmo y rubrico
en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



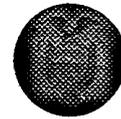

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

zón: Siento como tal, que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA HELEANMAR S. A., celebrada el veintiséis de Julio del 2012, sobre la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía anteriormente mencionada, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Machala, el veintitrés de Octubre del dos mil catorce, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública que antecede, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 27 de Octubre del 2014

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a smaller, more legible name 'Marco E. Zambrano'.

Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario – Quinto



TRÁMITE NÚMERO: 6188

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4348
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	348
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710171149	ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	23/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELEANMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

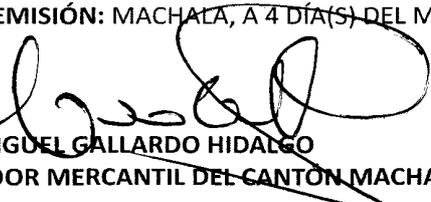


5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 7095 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HELEANMAR S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO: 1 OF. 48

